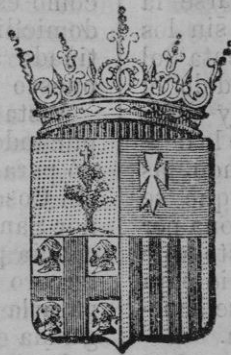


PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.

**PRECIO DE SUSCRICION.**

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.**SECCION SEGUNDA.****GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.**

El Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, con fecha 20 del actual, me dice lo siguiente:

«Acordada por Real orden de 13 del mes actual la contratacion del suministro de viveres á los presidios de Alcalá, Ceuta, Santoña, Sevilla, Tarragona y Zaragoza, y á la Casa Galera de Alcalá, y de viveres, medicinas y utensilios á sus enfermerías, por tiempo de cuatro años, á contar desde 1.º de Noviembre para el de Sevilla, y para los demas desde 1.º de Octubre, esta Direccion general hace saber que la subasta para dichos servicios tendrá lugar en el local que ocupa la misma en el Ministerio de la Gobernacion, á la una en punto de la tarde del día 20 del próximo mes de Agosto y con arreglo al pliego de condiciones que se insertará en la *Gaceta de Madrid*.

Para conocimiento de los licitadores se hace constar que el presidio de Alcalá tiene hoy 753 plazas, 2.250 el de Ceuta, 590 el de Santoña, 1.050 el de Sevilla, 856 el de Tarragona, 1.549 el de Zaragoza y 767 la Casa Galera de Alcalá.»

Lo que he dispuesto anunciar al público, para su conocimiento y demás efectos.

Zaragoza 23 de Julio de 1878.—El Gobernador interino, Nicolás de Castro.

SECCION QUINTA.**AYUNTAMIENTO DE LA S. H. CIUDAD DE ZARAGOZA.**

Extracto de los acuerdos tomados por el excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza en el mes de Junio próximo pasado.

Sesion del día 14.

Se abrió con la lectura y aprobacion del acta de la correspondiente al día 11.

Pasó á informe de la Seccion primera el oficio del Juzgado de primera instancia de San Pablo, relativo al nombramiento de Nicolás Martinez para conserje del mismo.

Quedó enterado el Ayuntamiento del oficio del pensionado Enrique Zanui, acompañando certificación de las calificaciones obtenidas en los exámenes de prueba de curso.

Pasó á la Seccion primera, para que adoptase las disposiciones convenientes, una nota de Secretaria participando que el jueves 20 es la festividad del Corpus, á cuya procesion asiste el Municipio, invitando á las Autoridades y Corporaciones.

La Seccion primera se ocupó de la instancia de D. Vicente Narbona, pidiendo en venta el

puesto núm. 13 de la plaza del Mercado, y resultando de antecedentes que, al enajenarse la casa llamada del Precio, en el Mercado, sin los sitios de vender, se practicó después la venta del puesto núm. 14, y que no habiéndose cedido el del núm. 13, cuyos productos cobra hoy doña Clementa Tejero, debe decirse á esta que lo deje á disposicion del Municipio, satisfaciendo las rentas de que se haya disfrutado, sin que se pueda acceder á la solicitud del Sr. Narbona por no tener el carácter de parcela el puesto que pide, y porque además podrá ser necesario para el ensanche de la calle de las Armas; y se acordó aprobar lo propuesto en este dictámen.

Se autorizó la ejecucion de las obras, cuyo permiso tenian solicitado, en las casas núms. 1 de la calle de la Muela, de D. Justo Alicante; 108 de la de la del Azoque, de D. Francisco Abad, y 78 de la de la Manifestacion, de don Pedro Amorós.

Tambien se concedió permiso á don Manuel Minuesa para dotar de agua la casa núm. 56 de la calle del Coso, con arreglo á las condiciones generales.

La Seccion segunda presentó el proyecto para el desmonte del chapitel de la Torre-nueva, practicado lo cual, podrá procederse á la colocacion del para-rayos, proponiendo á la vez que se someta á la aprobacion de la Academia de Bellas Artes de S. Fernando el proyecto para la nueva cúpula y demas obras necesarias á la terminacion de la Torre. Habida discusion, se acordó aprobar lo propuesto en el dictámen; que vuelva éste á la Comision para que redacte el pliego de condiciones para la subasta, autorizandola á fin de que se anuncie, y que se haga una exposicion al Ministro de Fomento con objeto de que costee las obras de demolicion del chapitel y tambien las de construccion del nuevo, cuyos planos se remitiran á su tiempo.

Se aprobó el convenio firmado con D. Mariano Puy y los Sres. Pardo y compañía, para el pago de los derechos por la nieve y hielo que tienen en dos pozos situados dentro del casco de la ciudad, por la suma de 2.618 pesetas el primero, y 1.374 los segundos.

Se leyó un dictámen de la Seccion tercera, proponiendo puede accederse á la súplica de don Mariano Borderas y de D. Miguel Martin para que se les permita, sin pesar, la entrada del petróleo por las puertas, puesto que la práctica de los fieles ha debido enseñar la cabida de cada barril, haciendo extensiva la concesion á todos los demas interesados de este artículo, y adoptando el sistema para el adeudo de medir la altura y diámetro de los envases; y, habida discusion, se acordó aprobar el dictámen con la adicion de que los dependientes, cuando lo estimen, podrán reconocer y pesar los barriles de que se trata.

Informando la misma Seccion tercera la solicitud de D. Juan Barral, para que se le conceda depósito doméstico de granos en su propio domicilio, propuso en otro dictámen que, teniendo destinados en el Almudí graneros para depósito administrativo de estos articulos, se está en el

caso de conceder al Sr. Barral el que solicita como especulador, pero no doméstico ni en su domicilio, sino en el referido Almudí y local destinado al efecto; y se acordó aprobar lo propuesto por la Seccion.

Vista una instancia de D. Fernando Yarza suplicando se le entregue el depósito que consignó para la subasta del solar núm. 137 de la calle del Coso y los documentos que presentara el señor Sangros, y asimismo que se le conceda licencia para hacer cierta modificacion en el piso tercero de la casa que ha de levantar, se acordó pasarla á informe de las Secciones primera y segunda en la parte que á cada una corresponde.

Pasó á la Seccion tercera la dimision que presenta D. Juan Manuel Pascued del cargo de Administrador del depósito administrativo.

Pasaron á informe de la Seccion segunda las instancias de Clemente Tejero, de oficio tablero en Montañana y de los vecinos de este barrio, para que se vuelva á autorizar el sacrificio y reconocimiento de las reses destinadas al consumo de dichos habitantes en la misma forma que venia haciéndose.

Sesion del dia 18.

Se abrió con la lectura y aprobacion del acta anterior, excusando su falta de asistencia por ocupacion el Sr. Cistué.

Quedó enterado el Ayuntamiento de un oficio del Capitan general del distrito, relativo á haberse principiado la recomposicion del antiguo polvorin de Torrero, pidiendo, por tanto, ir haciendo la entrega el Municipio de las 8.000 pesetas que adelanta para este objeto.

Dada cuenta de un oficio de la Diputacion participando el traslado de la escuela práctica de niños establecida en la Normal de maestros en la casa núm. 13 de la calle de D. Juan de Aragon, se acordó pasarlo á la Seccion primera, con facultades para que examine lo que procede hacer en el asunto.

La Seccion primera presentó un dictámen en el cual, teniendo en cuenta el patronato que el Municipio ejerce en la iglesia de Santa Engracia, propone se contribuya con 250 pesetas para la reparacion del chapitel, evacuando asi el informe que se le tiene pedido sobre el particular, y se acordó aprobar lo propuesto en el dictámen con la modificacion indicada del Sr. Presidente, relativa á que se oiga ántes al Arquitecto municipal sobre el estado de la Torre.

Se aprobó otro dictámen de la misma Seccion primera, relativo á que no puede expedirse la certificacion que pide Agustin Artal de la variante que han sufrido las confrontaciones de un terreno roturado mientras que no acredite si tal roturacion está legalizada.

Igualmente se aprobó otro dictámen de la misma Seccion, proponiendo se desestime la instancia de D. Tomás Ibañez, sobre que se adquieran algunas máquinas de coser sistema «Singer» con destino á las escuelas, porque en la misma deben enseñarse las labores de costura á mano.

Se acordó, según dictámen de la Sección, extender la certificación que solicita D. Manuel Frutos del acuerdo por el cual se concedió á D. Francisco Cuartero permiso para construir una fábrica de guano.

Fueron aprobados tres dictámenes de la Sección segunda, sobre concesion de permiso á D.^a Clementa Tejero, D. Gerónimo Zapata y don Gerónimo Maritorea, para obrar respectivamente en sus casas núms. 26 de la plaza del Mercado, 3 de la plaza del Portillo, y 39, 41, 43 y 45 de la calle de las Armas.

Pasó con facultades á la Sección cuarta un recurso de Joaquín Arbuniés, sobre baja de vecindad.

A informe de la tercera pasaron dos instancias: la una de varios comerciantes para que se señale al azafran un derecho de consumo por unidad de peso, y otra de D. Manuel Arana, para que se le carguen en cuenta los derechos que

devengue el cok y carbon que introduzca, por tener algun haber contra el Ayuntamiento por obras hechas.

Pasó á la primera el recurso de Mariano Gomez, relativo á que se fije la suma que ha de pasar á su madre por haber convenido en sustituir en el servicio militar á un primo suyo.

Vista una solicitud de los abastecedores, alzándose del acuerdo sobre la construcción del nuevo matadero, se acordó pasarlo á informe de la Sección segunda.

A la tercera pasó el memorial de D. Antonio Navarro, sobre autorización para establecer un depósito doméstico de habas.

En virtud de mocion del Sr. de Dulong, se acordó, interin se vota el reglamento del cementerio, que la Sección segunda haga ocupar al Conserje la habitacion que allí tiene destinada.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

INTERVENCION.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen el dia 3 del mes de Agosto de 1878, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en el art. 1.^o del Real decreto de 20 de Julio de 1877; debiendo los señores Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas Consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

COMPRADOR.	VECINDAD.	CLASE de la finca.	TÉRMINO.	PROCEDENCIA.	PLAZOS.	Pts. Cts.
D. Clemente Boli.....	Zaragoza.	Rústica.	Cetina.	Clero.	15	40
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	17'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	66'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	42'50
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'25
Manuel Martínez.....	Calatayud.	Idem.	Calatayud.	Idem.	10 al 15	795
Juan Zabalo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	15	352'50
Manuel Monreal.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	20'78
Juan Ignacio Calvo...	Cervera.	Idem.	Cervera.	Idem.	»	457'50
Fronlan García.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	75
Antonio Yagüe.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	177'50
Matías Hernandez....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	14 y 15	125
Antonio Gil Oliveros..	Bijuesca.	Idem.	Bijuesca.	Idem.	15	131'25
Casimiro Gaztelú.....	Sos.	Idem.	Sos.	Idem.	14	512'75
Basilio Lacosta.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	431'75
Celestino Serrano.....	Zaragoza.	Idem.	La Almunia.	Idem.	13	90'02
Antonio Lafuente.....	Pradilla.	Idem.	Pradilla.	Idem.	10 y 11	22'12
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	26'48
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	20'12
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32'62
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	22'58
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11	21'25
Bautista Lafuente....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	19'25
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	23'75
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	16'25
Antonio Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	10 y 11	50'12
Plácido Elizalde.....	Zaragoza.	Idem.	Idem.	Idem.	7 al 11	94'50
Antonio Lafuente.....	Pradilla.	Idem.	Idem.	Idem.	10 y 11	60'12
Martin Lafuente.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	11	31'25
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	51'87
El mismo.....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	28'75
Bautista Lafuente....	Idem.	Idem.	Idem.	Idem.	»	32'50
Manuel Ambros.....	Zaragoza.	Urbana.	Zaragoza.	Idem.	2 al 9	421'20
Pedro José Peinado...	Villadoz.	Rústica.	Villadoz.	Idem.	2	12'75
D. ^a Maria del Pilar Reinoso	Zaragoza.	Idem.	Zaragoza.	Estado.	18	381'25

Zaragoza 22 de Julio de 1878.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

PARTE NO OFICIAL.

Con este número y con foliación separada comenzamos á publicar el *índice* de todo lo contenido en el volumen que forman los BOLETINES OFICIALES correspondientes al segundo semestre del año económico de 1877 á 1878 (ó sea desde 1.º de Enero al 30 de Junio de 1878.) Como cada semestre forma un tomo, que deberá encuadernarse por separado, estas y las sucesivas páginas del índice hasta su conclusion se colocarán al final del referido tomo que termina en 30 de Junio de 1878.

En Torrecilla de Montgri (Gerona) dos conocidos agricultores han conseguido aclimatar el gusano de seda en esta region, esperando obtener una cosecha excelente de semilla. El fomento de esta industria contribuirá á la riqueza de la comarca ampurdanesa.

Ante muchos jefes y oficiales de la armada y con excelente éxito se verificó el 8 del actual en el estanque del Retiro el ensayo de un aparato de luz inextinguible para salvar vidas en los accidentes de mar, invencion del inglés Rolmes. Consiste en un bote cilindrico como de 20 centímetros de largo y 10 diámetro, dentro del cual hay una preparacion que se inflama al contacto del agua y produce una luz blanca y viva, parecida á la de una bengala, y cuya duracion no baja de media hora.

La principal aplicacion del aparato es la de salvar la vida de los hombres que caen al mar de noche desde los buques en marcha y cuya muerte es, por lo general, imposible de evitar. Al darse la terrible voz de *hombre al agua*, se arrojara en lo sucesivo al mar uno de estos botes, al cual va unido por una cadena de tres ó cuatro metros de longitud un bote salvavidas. La luz se produce instantáneamente, y el náufrago sabe al verla que próxima á ella tiene su salvacion, mientras que la tripulacion tiene un faro cierto que ha de guiar la lancha botada para recoger al que tuvo la desgracia de caer al agua.

El *Eco de Navarra* condensa en los siguientes párrafos el estado de la feria que tiene lugar en Pamplona:

«Cada dia se va viendo más concurrida la feria de ganados. El caballar, alcanza precios bastante elevados; en cambio, segun nuestras noticias, el vacuno se está vendiendo á precios relativamente baratos.

Las transacciones se realizan en gran escala, pues la demanda es considerable.

El ganado de cerda abunda tambien bastante, con especialidad el joven.

El lanar escasea y el mular se ve en crecido número y por lo general es de magnificas condiciones.»

ANUNCIOS.

Los Sres. Alcaldes de los pueblos que abajo se mencionan que deseen recoger las cartas de pago de las cantidades que entregaron al pagador de las obras de fortificacion de Daroca, D. Juan Romeo y Abarca, se presentarán en casa de D. José Mediano, calle de la Universidad, núm. 4, en esta capital, con los recibos correspondientes para cangearlos por dichas cartas de pago, segun se anunció en 24 de Agosto de 1876.

Codos.—Villafeliche.—Auento.—Acered.—Langa.—Monton.—Used.—Ruesca.—Daroca.—Badules.—Fuentes de Giloca.

Zaragoza 20 de Julio de 1878.—José Mediano.

EDICION ECONOMICA Y COMPLETA.

CÓDIGOS ESPAÑOLES ANTIGUOS Y MODERNOS

CON LAS ÚLTIMAS REFORMAS,

publicados bajo la direccion del Ilmo. Sr. D. Juan Valero de Tornos, Abogado de Beneficencia de la provincia de Madrid, de la Junta de reforma penitenciaria, Jefe superior de Administracion civil, etc., etc., etc. Con la colaboracion de varios letrados del ilustre Colegio de Madrid.

La obra constará de 25 tomos de 400 páginas, en 8.º, buen papel, excelente y clarísima impresion.

El precio de cada tomo será de UNA PESETA en toda España.—Se publicarán dos tomos cada mes, uno de leyes antiguas y otro de leyes modernas.

No se sirve ningun tomo que no se pague adelantado.

Los que quieran abonar el importe de toda la publicacion tendrán una rebaja de seis pesetas, adquiriendo toda la obra por 75 reales.

La publicacion comenzará precisamente en 1.º de Julio próximo y estará concluida en 1.º del mismo mes del año de 1879.

Se suscribe en Madrid, Serrano, 68, á donde se dirigirán los pedidos y la correspondencia, con sobre al administrador de la obra, y en todas las librerías.

IMPORTANTE.

D. Manuel Galindo compra los recibos, facturas y títulos del empréstito nacional de 175 millones, las carpetas de intereses de inscripciones de Propios, el papel en que el Clero cobra sus atrasos, y cualesquiera otra clase de papel del Estado. Su despacho en Zaragoza, calle de D. Jaime I, núm. 46.

IMPRESA DEL HOSPICIO.